CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO DEFINITIVO

PROCESO No. SAMC-ANT-00147-2026

OBJETO: 5_372 PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, QUE GARANTICE EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA, ASÍ COMO DE SU GRUPO FAMILIAR, DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR

PROPUESTAS RECIBIDAS

- **TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.**
- **TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.**
- **OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.**

Se realizó informe de evaluación de requisitos habilitantes publicado el día 8 de mayo de 2026, en el cual se identificaron incidencias que debían ser subsanadas por los tres proponentes.

En la fecha y hora estimadas para la presentación de observaciones al informe de evaluación, se recibió subsanación por parte de los proponentes TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S. y TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S., el proponente OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. no presentó subsanación ni observaciones al informe.

Luego de recibir subsanaciones, el Comité Evaluador revisó nuevamente los documentos aportados, encontrando los siguientes resultados:

Análisis individual por oferente:

- **OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.:**

 - Situación: El oferente no presentó los documentos requeridos en la evaluación jurídica preliminar dentro del término preclusivo establecido.
 - Consecuencia jurídica: El silencio y la omisión de subsanar los requisitos habilitantes impiden a la Entidad verificar la capacidad jurídica del oferente, incurriendo en causal de rechazo.
 - Conclusión: **NO HABILITADO**

- **TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.:**

 - Situación: El proponente subsanó en debida forma los requisitos técnicos y jurídicos. No obstante, el oferente aprovechó la etapa de subsanación para allegar documentación tendiente a acreditar requisitos ponderables (factores técnicos y adicionales que otorgan puntaje).
 - Consecuencia jurídica: Cumplió satisfactoriamente con la subsanación requerida, dotando de certeza jurídica la representación y el amparo del proceso. La documentación allegada relacionada con factores ponderables NO puede ser ni será tenida en cuenta en esta etapa del proceso.

 Marco Jurídico sobre la Subsanabilidad en la Contratación Estatal: Es imperativo señalar que, a la luz de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por la Ley 1882 de 2018), únicamente son subsanables los requisitos habilitantes. Esto comprende aquellos documentos referentes a las condiciones jurídicas, de experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente, los cuales no otorgan puntaje y son necesarios para verificar su idoneidad para participar en el proceso.

 Por el contrario, los factores ponderables o requisitos que asignan puntaje NO son subsanables. Permitir la entrega extemporánea de documentos o información destinada a mejorar la calificación de la oferta (como factores técnicos, económicos, o de apoyo a la industria) modificaría las condiciones de comparación de las ofertas y vulneraría de forma flagrante los principios rectores de transparencia, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva.

Conforme a la normativa citada, estos factores debieron acreditarse al momento del cierre del proceso. Valorar dichos documentos afectaría la igualdad entre los oferentes y el principio de selección objetiva. En consecuencia, su puntaje en dichos componentes se mantiene inmodificable respecto a la evaluación inicial.

- Conclusión: **HABILITADO**

- **TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.:**

 - Situación: El proponente subsanó en debida forma los requisitos técnicos y jurídicos.
 - Consecuencia jurídica: Cumplió satisfactoriamente con la subsanación requerida, dotando de certeza jurídica la representación y el amparo del proceso.
 - Conclusión: **HABILITADO**

REQUISITOS HABILITANTES			
CRITERIOS	**TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.**	**TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.**	**OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.**
REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS AMBIENTALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS SST	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS FINANCIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN PONDERABLES: A continuación, se relaciona el informe de evaluación técnico respecto a los requisitos que otorgan puntaje de acuerdo al procedimiento y criterios relacionados en los términos de referencia – EVALUACIÓN.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	PUNTAJE
5.3.1	Oferta económica	60
5.3.2	Factor técnico	28,5

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	PUNTAJE
5.3.3	Apoyo a la industria nacional	10
5.3.4	Vinculación de personas con discapacidad	1
5.3.5	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
5.3.6	Mipyme domiciliada en Colombia	0,25
	TOTAL	**100 PUNTOS**

CRITERIOS EVALUABLES	PUNTOS	OBSERVACIONES
FACTOR ECONÓMICO	**60 puntos**	
TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.	60	Primera propuesta de menor valor
TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.	50	Segunda propuesta de menor valor
OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.	40	Tercera propuesta de menor valor
FACTOR TÉCNICO – CAPACIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO	**14 puntos**	
TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.	0	No allega documentos
TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.	11	Allega certificaciones como supervisora de SAMANTHA AREIZA FERNÁNDEZ con más de 5 años de experiencia (se otorgan 7 puntos) Allega certificaciones de 4 conductores con más de cinco (5) años de experiencia certificada (se otorgan 4 puntos)
OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.	7	Allega certificaciones como supervisora de ERIKA YOHANA CANO HERNANDEZ, quien no cumple con el requisito de ser PROFESIONAL porque acredita título como TECNOLOGA (se otorgan 0 puntos) Allega certificaciones de 5 conductores con más de cinco (5) años de experiencia certificada (se otorgan 7 puntos)

FACTOR TÉCNICO – PARQUE AUTOMOTOR	**14,5 puntos**	
TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.	0	No allega documentos
TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.	14,5	
OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.	14,5	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0.25 puntos**	
TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.	0	No allega documentos
TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.	0	No allega documentos
OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.	0.25	
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1 punto**	
TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.	0	No allega documentos
TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.	0	No allega documentos
OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.	0	No allega documentos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10 puntos**	
TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.	0	No allega documentos
TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.	10	
OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.	10	
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0.25 puntos**	
TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.	0	No allega documentos
TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.	0.25	
OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.	0.25	

TABLA RESUMEN DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACION AMBIENTAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	60
TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	86
OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	72

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna, recomienda al Director (E) Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-ANT-00147-2026 al proponente **TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.** (NIT. 901.666.402-4). Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la evaluación del proceso, es el proponente que obtuvo el MAYOR PUNTAJE.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Evaluaciones emitidas por los evaluadores.
Elaboró: Yulieth Acevedo Quintero – Abogada Contratista GAAM

Outlook

RE: Recomendación Adjudicación Proceso Transporte

Desde Vanessa Arango Ramirez <varangor@sena.edu.co>
Fecha Jue 14/05/2026 3:08 PM
Para Yulieth Acevedo Quintero <yacevedoq@sena.edu.co>; Byron Shelock Puerto Barrios <bspuerto@sena.edu.co>; Lina Marcela Rosero Morales <lrosero@sena.edu.co>; Sandra Milena Correa Velez <correav@sena.edu.co>
CC Ana Maria Bustamante Serna <abustamantes@sena.edu.co>

Cordial saludo

De acuerdo con el consolidado de evaluación del proceso y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la evaluación técnica realizada, manifestamos nuestra conformidad con los resultados presentados.

Cordialmente,

De: Yulieth Acevedo Quintero <yacevedoq@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 14 de mayo de 2026 12:35 p. m.
Para: Vanessa Arango Ramirez <varangor@sena.edu.co>; Byron Shelock Puerto Barrios <bspuerto@sena.edu.co>; Lina Marcela Rosero Morales <lrosero@sena.edu.co>; Sandra Milena Correa Velez <correav@sena.edu.co>
Cc: Ana Maria Bustamante Serna <abustamantes@sena.edu.co>
Asunto: Recomendación Adjudicación Proceso Transporte

Cordial saludo,

Adjunto el consolidado de evaluación del proceso **SAMC-ANT-00147-2026 cuyo objeto es 5_372 PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, QUE GARANTICE EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA, ASÍ COMO DE SU GRUPO FAMILIAR, DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR**, donde SE RECOMIENDA ADJUDICACIÓN a SAMBUSES por ser el proponente con mayor puntaje.

Les agradezco responder a este correo electrónico manifestando si están de acuerdo.

Muchas gracias!

Yulieth Acevedo Quintero
Abogada Contratista
yacevedoq@sena.edu.co

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Yulieth Acevedo Quintero
Regional Antioquia - Contratista
yacevedoq@sena.edu.co
3103478075
Calle 51 # 57-70

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Vanessa Arango Ramirez
Regional Antioquia - Contratista
varangor@sena.edu.co
3108603338
Calle 51 # 57-70

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Outlook

RE: Recomendación Adjudicación Proceso Transporte

Desde Byron Shelock Puerto Barrios <bspuerto@sena.edu.co>
Fecha Jue 14/05/2026 2:39 PM
Para Yulieth Acevedo Quintero <yacevedoq@sena.edu.co>; Vanessa Arango Ramirez <varangor@sena.edu.co>; Lina Marcela Rosero Morales <lrosero@sena.edu.co>; Sandra Milena Correa Velez <correav@sena.edu.co>
CC Ana Maria Bustamante Serna <abustamantes@sena.edu.co>

Buenas tardes, reciban un cordial saludo.

En atención al informe de evaluación, la oferta económica cumple con los requisitos establecidos; en consecuencia, desde el punto de vista estrictamente económico, es procedente su adjudicación.

Atentamente,

Byron Shelock Puerto Barrios
Despacho Dirección - Profesional G06
bspuerto@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:
Calle 51 No. 57-70, Medellín

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Yulieth Acevedo Quintero <yacevedoq@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 14 de mayo de 2026 12:35
Para: Vanessa Arango Ramirez <varangor@sena.edu.co>; Byron Shelock Puerto Barrios <bspuerto@sena.edu.co>; Lina Marcela Rosero Morales <lrosero@sena.edu.co>; Sandra Milena Correa Velez <correav@sena.edu.co>
CC: Ana Maria Bustamante Serna <abustamantes@sena.edu.co>
Asunto: Recomendación Adjudicación Proceso Transporte

Cordial saludo,

Adjunto el consolidado de evaluación del proceso **SAMC-ANT-00147-2026 cuyo objeto es 5_372 PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, QUE GARANTICE EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA, ASÍ COMO DE SU GRUPO FAMILIAR, DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR**, donde SE RECOMIENDA ADJUDICACIÓN a SAMBUSES por ser el proponente con mayor puntaje.

Les agradezco responder a este correo electrónico manifestando si están de acuerdo.

Muchas gracias!

Yulieth Acevedo Quintero
Abogada Contratista
yacevedoq@sena.edu.co
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

Yulieth Acevedo Quintero

Regional Antioquia - Contratista

yacevedoq@sena.edu.co

3103478075

Calle 51 # 57-70

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Byron Shelock Puerto Barrios
Regional Antioquia - Profesional G06
bspuerto@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Calle 51 # 57-70

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.